

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2009, se reúnen, por una parte los Sres. José MAGNO, Eduardo Oscar GARCIA BEAUMONT y Oscar GARCIA, en representación de la Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión y Técnicos Telefónicos Argentinos (en adelante **FOPSTTA**), junto con los Sres. José María Pastor Bedoya y Daniel Di Filippo por la otra parte, en representación de **TELEFONICA ARGENTINA S. A.**; y considerando que:

- El acuerdo salarial suscripto en 2008 -el cual se ratifica en cuanto a su plena validez y vigencia-, y la necesidad de sostener su tránsito hasta la apertura de las próximas paritarias, todo ello dentro de un complejo escenario económico financiero nacional e internacional; y
- La mejora concreta en el nivel de averías, la atención al cliente, la eficiencia y la calidad del servicio.

ACUERDAN:

1. - Telefónica abonará como reconocimiento extraordinario por única vez al personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo 257/97, y que se encuentre prestando tareas al momento de la firma del presente, un monto no remunerativo de \$800 (pesos Ochocientos), que será abonado en dos cuotas: la primera por valor de \$500 (pesos quinientos) cuyo pago se realizará el día 6/3/09, y la segunda de \$300 (pesos trescientos) que se abonará el día 6/5/09.

El monto establecido en el párrafo anterior, corresponderá a los empleados que desarrollan sus tareas en jornada completa, aplicándose la proporcionalidad correspondiente en aquellos casos que lo hacen en jornada de horarios reducidos.

2. - Se deja expresamente establecido que el pago mencionado, no constituye base ni será tomado como antecedente para una nueva discusión paritaria sobre salarios y solo tiene por objeto generar un reconocimiento de carácter excepcional por las consideraciones realizadas.

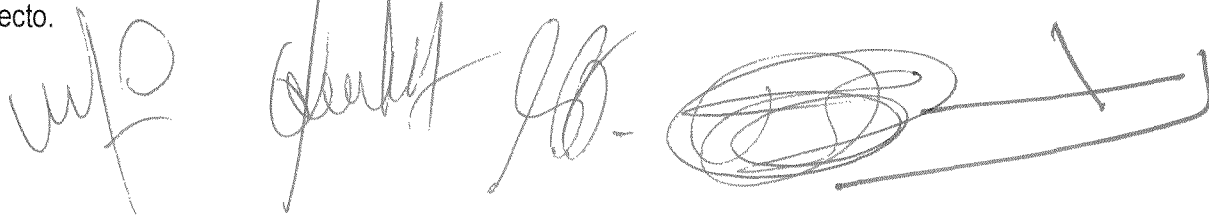
3. - Las partes manifiestan que la suma acordada en la presente acta será absorbida y/o compensada frente a cualquier monto que eventualmente pudiera otorgarse con carácter general por decisión de Poder Ejecutivo Nacional y/o Poder Legislativo hasta el 30 de junio de 2009, ya sea que el mismo tuviese carácter remunerativo o no remunerativo.

4.- Las partes conjuntamente manifiestan su compromiso con el diálogo social, como marco referencial para el desarrollo de las relaciones gremio-empresa y acuerdan mantener una mesa permanente de evaluación que permita monitorear las condiciones macroeconómicas del País hasta tanto se formalice la apertura de paritarias de acuerdo a los compromisos vigentes entre las partes.

La empresa someterá el presente a la aprobación de su Comité Ejecutivo. Asimismo, la representación sindical someterá el presente acuerdo a la ratificación de sus cuerpos orgánicos.

Finalmente, las partes solicitan la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como elemento indispensable para concretar los pagos mencionados.

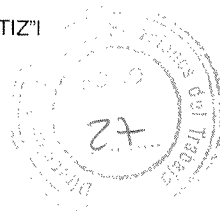
En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2009 –Año de homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Expte N° 1.318.937/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 21 de Abril de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICOS TELEFÓNICOS ARGENTINOS (F.O.P.S.T.T.A.)** los señores: Eduardo GARCIA BEAUMONT, en su carácter de Secretario Gremial y Acción Social, Luis W. LLAMAS, en carácter de Vocal Titular 1° y José Luís SASSONE, con D.N.I.11.330.924, en carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, la Dra. Laura Analía LONGARELA, en su carácter de letrada apoderada quienes asisten a este acto.----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre (F.O.P.S.T.T.A) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., con fecha 20/02/09, obrante a fs. 2, y solicitamos su homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.T.C.
D.N.I. 11.330.924